



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO

2822

Guadalajara, Jal., a 21 de junio de 2011.

SEDEUR/1475/2011

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 184 y 186 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes

ANTECEDENTES

De conformidad a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y en el marco del Acuerdo de Coordinación Interinstitucional de Acciones para el Fortalecimiento, la Mejora Regulatoria y la Descentralización en Materia de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca en el Estado de Jalisco. El Relleno Sanitario Metropolitano Poniente Picachos, inicia sus actividades para desarrollar la infraestructura necesaria como parte de un sistema metropolitano de manejo de residuos sólidos municipales.

Procede inaplazable lograr en el futuro inmediato, una gestión responsable del tratamiento de los residuos sólidos municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que posibilite la preservación del medio ambiente de la ciudad, permita el restablecimiento ecológico del territorio conurbado y proteja los recursos naturales para las nuevas generaciones; por lo que de conformidad con los avances ya realizados es necesario actualizar la propuesta de modelo de operación del sistema y desarrollar los instrumentos jurídicos específicos para poder celebrar el acuerdo entre los municipios y el gobierno del estado, así como los demás decretos y procesos administrativos que señalen claramente la estructura que conformará el sistema metropolitano de manejo de residuos sólidos, así como los objetivos de cada una de sus partes, y el desarrollo puntual del modelo de convenio intergubernamental y demás instrumentos que de él se deriven, por lo que se establece la necesidad elaborar los servicios relacionados con la obra pública denominado **"Elaborar Estudios Técnicos, Jurídicos y Administrativos del Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SIMEGIRES)"**.

En apego a lo establecido en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el cual establece que: *"La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas (Adjudicación directa, Concurso por invitación o Licitación pública)"*.

En virtud de lo manifestado con antelación, se resuelve:

ÚNICO.- Adjudicar los trabajos de **"Elaborar Estudios Técnicos, Jurídicos y Administrativos del Sistema Metropolitano de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SIMEGIRES)"**, a favor de la empresa "Carlos Javier de Alba Góngora", por un importe de \$ 1' 160, 000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

Atentamente,
"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba
Secretario de Desarrollo Urbano

- c.c. p. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores - Contralor del Estado.
- c.c. p. Arq. Miguel Zárate Hernández - Presidente de C.M.I.C.
- c.c. p. Arq. Carlos Enrique Martínez Gutiérrez - Presidente del C.A.E.J., A.C.
- c.c. p. Ing. Gilberto Paredes Cárdenas - Presidente del C.I.C.E.J.
- c.c. p. Arq. Héctor Pérez Camarena, Director General de Planeación Urbana y Territorial, SEDEUR.
- c.c. p. Mtra. Francisca López Álvarez - Directora General Jurídica, SEDEUR.
- c.c.p. Arq. Alfonso Javier Sámano Sevilla - Director Gral. de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, SEDEUR